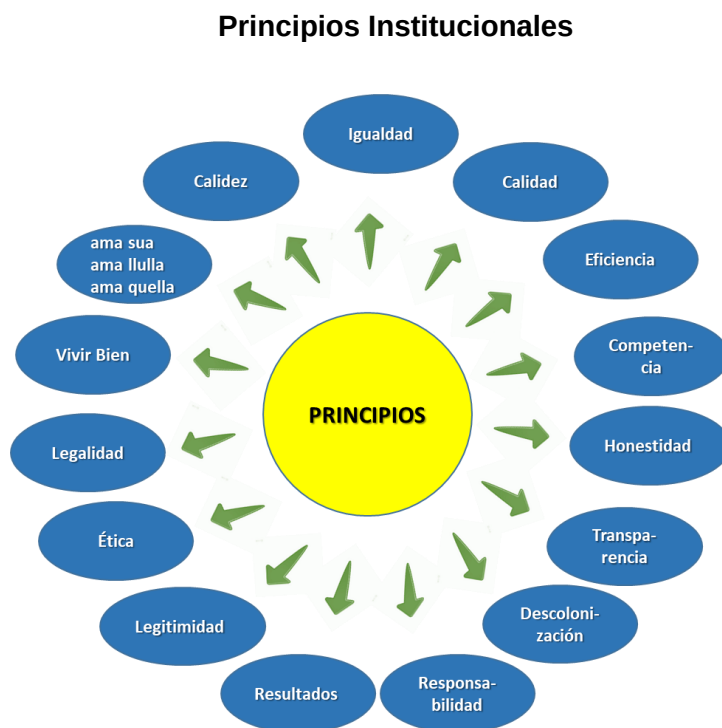


Principios Institucionales

Los principios en los que se fundamenta el Ministerio de Hidrocarburos y Energías son:



Fuente: MHE

- a) **Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.** Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- b) **Ama Qhella, Ama Llulla, Ama Suwa.** No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.
- c) **Calidez.** Trato amable, cortés y respetuoso entre los servidores y servidoras públicos y con la población que usa los servicios del Estado.
- d) **Ética.** Compromiso efectivo del servidor y servidora pública con valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente norma, que lo conducen a un correcto desempeño personal y laboral.
- e) **Legitimidad.** Reconocimiento pleno del Soberano a los actos de la administración pública, cuando éstos sean justos y respondan a sus necesidades.

- f) **Legalidad.** Actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes en el País que responden a la voluntad soberana del pueblo.
- g) **Igualdad.** Reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza a toda la población.
- h) **Descolonización.** Las políticas públicas deben estar diseñadas en base a los valores, principios, conocimientos y prácticas del pueblo boliviano; por lo que las acciones de las servidoras y servidores públicos deben estar orientadas a preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con diálogo intercultural, intercultural y plurilingüe.
- i) **Transparencia.** Práctica y manejo visible de los recursos del Estado, por parte de los servidores públicos y de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa en casos de seguridad nacional.
- j) **Competencia.** Atribución legítima conferida a una autoridad para el conocimiento o resolución de asuntos determinados, prevista en norma expresa. Se ejerce en representación del pueblo.
- k) **Eficiencia.** Cumplimiento de los objetivos y de las Metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.
- l) **Eficacia.** Alcanzar los resultados programados orientados a lograr impactos en la sociedad.
- m) **Calidad.** Atributos aplicados en el desempeño laboral orientado a la prestación de óptimos servicios públicos.
- n) **Honestidad.** Actuar correctamente en el desempeño de funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- o) **Responsabilidad.** Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- p) **Resultados.** Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados y la satisfacción de las necesidades de la población.